

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 08-2024

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	08-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	2 de octubre 2024 Inicio: 7:30 Fin: 8:15

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Presente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i>	<i>Presente</i>
<i>Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector</i>	<i>Ausente</i>
<i>Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información</i>	<i>Ausente</i>
<i>Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Yajaira Mena Pérez</i>	<i>Presente</i>
<i>Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sr. Gustavo Solano</i>	<i>Ausente</i>
<i>Sra. Ericka Chavarría Astorga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Suplente: Sra. Karla Leiva Canales</i>	<i>Ausente con justificación</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

	<i>Ausente</i>
<i>Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo</i>	<i>Presente</i>
<i>Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga</i>	<i>Ausente</i>
<i>Consejo Nacional de Discapacidad:</i>	
<i>Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS</i>	<i>Ausente</i>
<i>Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS</i>	<i>Ausente</i>
<i>Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS</i>	<i>Ausente</i>
<i>Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Laura Navarro</i>	<i>Ausente</i>

III. GRABACIÓN Y TRANSCRIPCIÓN DE LA SESIÓN

<https://login.microsoftonline.com/39444c37-187e-4904-a13d-cdeeb03600c7/oauth2/authorize?client%5Ffid=00000003%2D0000%2D00ff1%2Dce00%2D000000000000&response%5Fmode=form%5Fpost&response%5Ftype=code%20id%5Ftoken&resource=00000003%2D0000%2D00ff1%2Dce00%2D000000000000&scope=openid&nonce=11F2801514F0112FE1BA21EB8E0B7D3D3C66648493CF6D0D%2D807BD9CB8B8D549B7633123CCAA0EFD4C2D0155741CC454E18BA530F13E534F0&redirect%5Furi=https%3A%2F%2Fpjr%2Dmy%2Esharepoint%2Ecom%2F%5Fforms%2Fdefault%2Easpx&state=OD0w&claims=%7B%22id%5Ftoken%22%3A%7B%22xms%5Fcc%22%3A%7B%22values%22%3A%5B%22CP1%22%5D%7D%7D%7D&wsucxt=1&cobrandid=11bd8083%2D87e0%2D41b5%2Dbb78%2D0bc43c8a8e8a&client%2Drequest%2Ddid=bffc55a1%2D30d5%2D6000%2D7477%2D75f3abf5788f>

IV. APROBACIÓN DE ACTAS

ARTICULO I

Se somete a aprobación el Acta SAJPD-07-2024 que corresponde a la sesión celebrada el 7 de agosto de 2024, la cual fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Se informa que no se recibieron observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-07-2024 por las personas que participaron en esa sesión.

V. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

La Secretaría General de la Corte remitió el Oficio 8350-2024 de 6 de setiembre de 2024, donde comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión **N° 74-2024** celebrada el **20 de agosto del 2024, artículo XXXI**, que literalmente dice:

***“Se acordó: 1.)** Trasladar el presente acuerdo a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, con el fin de que pueda atender en audiencia al señor Alberto Cabezas, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, con el fin de comunicar las acciones que está realizando el Poder Judicial en relación con la población en situación de discapacidad y una vez atendido el señor Cabezas informe a este Consejo Superior las recomendaciones que estime pertinente. **2.)** Informar al señor Cabezas que puede ingresar a la página web de la Comisión de Acceso a la Justicia y así verificar las actas de esa subcomisión y con ello tener acceso a las acciones realizadas. **3.)** La Secretaría General de la Corte, comunicará en el presente acuerdo al señor Cabezas, las circulares emitidas para esos efectos; entre estas la N°04-2022, versión 1, N°212-2022, versión 2 y N°215-2023, versión 3.”*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Circular de
Secretaría de la Cort



Circular de
Secretaría de la Cort



Circular de
Secretaría de la Cort

En comunicado del 13 de agosto de 2024, el señor Alberto Cabezas, presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, comunicó al Consejo Superior, lo siguiente:

“Mi nombre es Alberto Cabezas y me dirijo a ustedes en calidad de Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, así como en mi calidad de periodista, administrador de empresas y máster en educación. En representación de nuestra organización, legalmente constituida, dedicada al empoderamiento y apoyo de personas con discapacidad, solicito su atención y apoyo en relación con la aplicación efectiva del artículo 13 de la Ley 7600.

En virtud del artículo 13 de la Ley 7600, es imperativo que los tribunales, como parte del Poder Judicial, consulten a organizaciones especializadas en discapacidad al desarrollar políticas generales, procedimientos, resoluciones y prácticas que afecten a este grupo. Esta consulta es esencial para asegurar que las decisiones administrativas reflejen adecuadamente las necesidades y derechos de las personas con discapacidad. Asimismo, se requiere que las organizaciones de discapacidad sean consideradas en los procesos judiciales, especialmente en aquellos casos que puedan establecer precedentes o que impliquen decisiones sobre los derechos de este colectivo o una persona con discapacidad que se vea afectada por decisiones de jueces, por ejemplo.

A continuación, presento ejemplos prácticos que ilustran la importancia de la consulta con todas las ONGs especializadas en discapacidad:

1. Casos de Capacidades Cognitivas: o Ejemplo: En un caso penal donde el acusado presenta una discapacidad cognitiva, todas las ONGs de personas con discapacidad puede proporcionar información crucial sobre cómo la discapacidad afecta la capacidad del acusado para entender los cargos, participar en su defensa y comprender el proceso judicial.

2. Sentencias y Rehabilitación: o Ejemplo: En la fase de sentencia, todas las ONGs puede ofrecer recomendaciones sobre programas de rehabilitación o apoyo adecuados para la persona con discapacidad, asegurando que la sentencia tenga en cuenta sus necesidades y capacidades específicas.

3. Accesibilidad en el Tribunal: o Ejemplo: Todas las ONGs puede asesorar sobre la adaptación del entorno del tribunal para garantizar la accesibilidad para una persona con movilidad reducida, proporcionando recomendaciones sobre modificaciones físicas y de comunicación.

Los beneficios de consultar a ONGs especializadas son los siguientes:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

1. Garantizar la Equidad: o Acceso Justo: La consulta con ONGs asegura que el proceso judicial sea justo y accesible, evitando desventajas adicionales para las personas con discapacidad debido a la falta de adaptaciones o consideración de sus necesidades.

2. Promover Decisiones Informadas: o Conocimiento Experto: Las ONGs aportan un conocimiento profundo de las realidades y desafíos que enfrentan las personas con discapacidad, facilitando decisiones más informadas y equitativas por parte del tribunal.

3. Mejorar la Inclusión: o Estrategias Inclusivas: La participación de ONGs fomenta la inclusión y garantiza que las políticas y decisiones judiciales reflejen un compromiso con la igualdad y los derechos de las personas con discapacidad.

En consideración a lo anterior, propongo lo siguiente:

1. Aplicación del Artículo 13: Solicito la inclusión de directrices, resoluciones de jueces que tengan que ver con las personas discapacidad, específicas que aseguren que todas las decisiones judiciales y administrativas dentro del Poder Judicial contemplen las disposiciones del artículo 13 de la Ley 7600, garantizando la accesibilidad para personas con discapacidad.

2. Emisión de Directrices: Pido a la Corte Plena que emita una directriz general para todas las dependencias del Poder Judicial, instando a que, en la interpretación y aplicación de las leyes, se considere siempre la normativa de accesibilidad establecida en el artículo 13 de la Ley 7600.

3. Capacitación del Personal: Recomiendo la implementación de programas de capacitación para jueces, magistrados y personal administrativo, enfocándose en la importancia de la accesibilidad y su aplicación en decisiones y operaciones diarias, en especial con referencia al artículo mencionado.

4. Monitoreo y Evaluación: Sugiero establecer mecanismos de monitoreo y evaluación para asegurar que las políticas y prácticas de accesibilidad se implementen de manera efectiva en todas las áreas del Poder Judicial, cumpliendo con el artículo 13 de la Ley 7600.

5. Participación de Organizaciones: Considero vital involucrar a organizaciones de personas con discapacidad en la revisión de políticas de accesibilidad judicial, permitiendo una retroalimentación constante y mejoras continuas.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud, con la esperanza de avanzar hacia un sistema judicial más inclusivo y accesible para todas las personas en Costa Rica. Para cualquier consulta adicional, pueden contactarme a través de mi correo electrónico: periodistacostarricense@gmail.com.”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el Oficio CACC-906-2024 de 27 de setiembre de 2024, donde comunicó el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión del 11 de setiembre de 2024, artículo II, que indica:

“SE ACUERDA: 1. Tomar nota de las manifestaciones del señor Alberto Cabezas. 2. Comunicar a las Subcomisiones de Acceso a la Justicia (Indígenas, Discapacidad, LGBTIQ, Migrantes y Refugiados, Privados de Libertad y Afrodescendientes), el interés que tiene el señor Cabezas de tener un acercamiento con dichas Subcomisiones, para conocer con detalle el trabajo institucional. 3. La Unidad de Acceso hará el enlace del señor Alberto Cabezas con las diferentes Subcomisiones en mención para lo que corresponda.”

-0-

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad remitió comunicado electrónico al señor Alberto Cabezas (periodistacostarricense@gmail.com) el 11 de setiembre de 2024, en el que señaló:

“La audiencia solicitada se le programó para el 2 de octubre de 2024 a las 7:30 horas por 15 minutos, de manera virtual. Copio a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia para que se valore la posibilidad de brindar asistencia a usted y la persona con quien desea hacerse acompañar de requerir una persona intérprete en LESCO, pues le reitero, la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad como órgano no permanente, carece de ese recurso.”

El señor Alberto Cabezas el 11 de setiembre de 2024 indicó:

“Señora: Magistrada Damaris Vargas Vásquez Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia Magistrada Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas Poder Judicial de Costa Rica

Estimada Magistrada:

Es un placer saludarle nuevamente. Agradezco sinceramente su confirmación y disposición para atenderme en las próximas sesiones de las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad y de Pueblos Indígenas. Aprecio mucho la oportunidad de poder participar en estos importantes encuentros.

Confirmando mi asistencia a las sesiones programadas para el 2 de octubre a las 7:30 am (entendiendo que esta reunión sería para la subcomisión de Discapacidad, en este caso podría acompañarnos de 7:30 am a 8 am porque estoy en el Encuentro Iberoamericano de Investigación de didácticas de ciencias sociales en la Universidad Nacional de Heredia ya que fui invitado por COLYPRO esta actividad es para el 2, 3 y 4 de octubre de todo el día de estos tres días, sin embargo, me encantaría que luego del saludo que pudiera darles, también pueda participar en dicha actividad Yordi Sotomayor Presidente de la Asociación Pro defensa derechos sordos CR +506 8988 1589 que es una persona sorda en este caso necesitaría que ustedes pudiera brindar un intérprete para que puedan atenderlo) y para el 4 de octubre a las 13:00 horas, por medio de Teams. Para ese día sigo en dicha actividad de la Universidad Nacional, con gusto podría brindar un saludo y me gustaría que

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

podiera seguir representándome seguidamente Antonio Palacios indígena de Coopey Arriba +506 86667037). En ambas comisiones me gustaría ser parte de las mismas.

Agradezco también la información adicional sobre los avances y de ambas Subcomisiones, que estará revisando en la página acciones web de la Comisión de Acceso a la Justicia. Para cualquier información adicional o detalle que requiera, me pondré en contacto con usted a través del correo electrónico proporcionado. Agradezco nuevamente su atención y quedo a la espera de nuestras próximas reuniones. Atentamente,

Alberto Cabezas Villalobos presidente de la Asociación Agencia para el desarrollo accesible sin fronteras/ Fiscal Pro-defensa derechos sordos CR presidente Comisión de Accesibilidad CUC notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com



Subcomisiones
Discapacidad y Indige

Además, en comunicado electrónico remitido ese mismo día, agregó:

“Muchas gracias me gustaría saber si es posible que Yordi me acompañe a la subcomisión de Discapacidad y Antonio a la Subcomisión indígena, entiendo que tengo 15 minutos los cuales podría repartir entre la persona que quiere que este y el suscrito...”

El 12 de setiembre el señor Cabezas indicó, con copia al señor Yordi Magin Sotomayor:

“N° 8350-2024

San José, 12 de septiembre del 2024

Señora: Señora Magistrada Dra. Damaris Vargas Vásquez, coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad Presente.

Estimada Señora:

Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente una audiencia ante este con el propósito de exponer la importancia y aplicación del artículo 13 de la Ley 7600, en concordancia con el artículo 4, punto 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Costa Rica.

Dicha normativa establece que, en la elaboración de políticas y en los procesos de toma de decisiones que afectan a las personas con discapacidad, es imperativo consultar y colaborar activamente con organizaciones que representan a esta población. Esto es fundamental para asegurar la inclusión y la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en cualquier decisión administrativa o política.

Recientemente, he sostenido una reunión con el Procurador General de la República, quien me ha informado que las opiniones de la Procuraduría no son vinculantes, sino únicamente sus dictámenes. Por lo tanto, si una

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

administración judicial se basa en una simple opinión y esto conlleva la violación de los derechos humanos, la responsabilidad recaerá exclusivamente en la administración correspondiente y no en la Procuraduría. Esto resalta la necesidad de un análisis más cuidadoso y la consulta obligatoria a las organizaciones competentes en materia de discapacidad, para evitar posibles violaciones a los derechos humanos.

Considero que esta audiencia es esencial para garantizar que las acciones municipales se ajusten a los marcos legales nacionales e internacionales que protegen a las personas con discapacidad, promoviendo una toma de decisiones inclusiva y participativa.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta para coordinar la fecha y hora de la audiencia.

*Alberto Cabezas Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras
notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com*

Luego, el señor Cabezas indicó:

“... Por medio de la presente, me permito solicitar respetuosamente una audiencia ante este con el propósito de exponer la importancia y aplicación del artículo 13 de la Ley 7600, en concordancia con el artículo 4, punto 3, de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada por Costa Rica.

Dicha normativa establece que, en la elaboración de políticas y en los procesos de toma de decisiones que afectan a las personas con discapacidad, es imperativo consultar y colaborar activamente con organizaciones que representan a esta población. Esto es fundamental para asegurar la inclusión y la protección efectiva de los derechos de las personas con discapacidad en cualquier decisión administrativa o política.

Recientemente, he sostenido una reunión con el Procurador General de la República, quien me ha informado que las opiniones de la Procuraduría no son vinculantes, sino únicamente sus dictámenes. Por lo tanto, si una administración judicial se basa en una simple opinión y esto conlleva la violación de los derechos humanos, la responsabilidad recaerá exclusivamente en la administración correspondiente y no en la Procuraduría. Esto resalta la necesidad de un análisis más cuidadoso y la consulta obligatoria a las organizaciones competentes en materia de discapacidad, para evitar posibles violaciones a los derechos humanos.

Considero que esta audiencia es esencial para garantizar que las acciones municipales se ajusten a los marcos legales nacionales e internacionales que protegen a las personas con discapacidad, promoviendo una toma de decisiones inclusiva y participativa.

Agradezco de antemano su atención a esta solicitud y quedo a la espera de su pronta respuesta para coordinar la fecha y hora de la audiencia.

Atentamente,

*Alberto Cabezas Presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras
notificaciones: periodistacostarricense@gmail.com*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



Subcomisión de
Discapacidad .pdf

-0-

La señora Melissa Benavides Víquez, jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia, indicó:

“Tomamos nota de lo anterior. Actualmente la Comisión de Acceso ni la Unidad tenemos línea presupuestaria para los efectos, sin embargo, le consulto a Margarita si existe la posibilidad de buscar dinero y tramitar la contratación de una hora de interpretación de LESCO para la audiencia programada en octubre. En este sentido, las personas que se contratarán serán de la lista que maneja la DE. Esto porque el señor Sotomayor en algunos casos ha insistido en que sea una persona de su elección. Le estaremos comunicando.”

El 1 de octubre de 2024, la señora Benavides indicó:

“Buenos días don Alberto. Don Yordi y la intérprete pueden reunirse en la oficina de la Unidad de Acceso a la Justicia en el noveno piso de la Corte Suprema de Justicia a las 7:30 que es la hora que inicia la sesión. Le solicito a Estefani que nos facilite el contacto de la persona designada en el proceso de contratación administrativa realizado por la Proveeduría Judicial y a usted el de don Yordi para dejar listo el contacto el día de hoy.”

Sobre este tema, la Unidad de Acceso a la Justicia, en comunicado enviado el 1 de octubre de 2024, señaló:

“Buenos días. Reciban un atento saludo. Hago de su conocimiento que el día de hoy se presentó en la oficina el señor Yordi Soto Mayor, indicando que para la sesión del día de mañana a él se le imposibilita asistir ya que no cuenta con los recursos para conectarse de manera virtual y además que no está de acuerdo con la persona interprete la señora Melissa Madden Arias, comentando que anteriormente ha tenido desaciertos con la misma. A don Yordi se le comentó que hacer un cambio de interprete iba a llevar su tiempo ya que se debía hacer una nueva contratación y para la sesión de mañana es casi imposible. Don Yordi me indica que no tiene problema en cancelar la reunión y postergarla.”

-0-

El 2 de octubre de 2024, el señor Cabezas remitió comunicado electrónico donde indicó:

De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 06:01

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Re: Atención de Oficio No. CACC-909-2024 Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Estimados miembros de la Subcomisión de Discapacidad del Poder Judicial,

Es un honor para mí dirigirme a ustedes en esta ocasión, no solo como presidente de la Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras, sino también como un ferviente defensor de los derechos y la inclusión de las personas con discapacidad. Hoy celebramos un esfuerzo colectivo que ha marcado una diferencia significativa en la vida de muchas personas en nuestra sociedad.

*Desde el año 2005, su compromiso con la **Política de Igualdad para las Personas con Discapacidad** ha sido ejemplar. La Subcomisión ha trabajado arduamente para asegurar que los principios de igualdad y no discriminación se integren en cada aspecto del Poder Judicial. Gracias a su dedicación, hemos visto avances en el acceso a la justicia que son un testimonio del impacto positivo que se puede lograr cuando se trabaja con convicción y pasión.*

He tenido la oportunidad de revisar las actas de su trabajo y, al hacerlo, me llena de orgullo ver la amplitud de iniciativas y proyectos que han sido implementados. Desde la elaboración de lineamientos hasta la promoción de acciones concretas que favorecen la inclusión, cada paso dado ha sido un paso hacia la dignidad y el respeto que merecen las personas con discapacidad.

Quiero reconocer el liderazgo y el esfuerzo de cada uno de los integrantes de esta subcomisión: el Magistrado Jorge Olaso Álvarez, la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, el Magistrado Paul Rueda Leal, y todos los profesionales que han aportado su experiencia y compromiso a esta noble causa. Su trabajo es esencial para garantizar que los derechos humanos de las personas con discapacidad no sean solo un ideal, sino una realidad palpable.

*Hoy, en este contexto de colaboración y compromiso, me gustaría expresar nuestro interés en formar parte de esta subcomisión. Creemos firmemente que la inclusión de la **Asociación Agencia para el Desarrollo Accesible Sin Fronteras** en sus actividades podría enriquecer aún más su labor y contribuir a fortalecer las iniciativas en pro del acceso a la justicia para las personas con discapacidad. Nuestra experiencia y conocimiento en el área nos permitirían aportar perspectivas valiosas y trabajar juntos en el diseño e implementación de acciones concretas que beneficien a nuestra comunidad.*

*Al reafirmar nuestro compromiso con el **Capítulo VIII "Acceso a la Justicia" de la Ley 7600**, nos aseguramos de que este principio se convierta en un pilar fundamental de nuestra labor diaria. La justicia no solo debe ser accesible; debe ser un espacio donde todas las voces, incluidas las de las personas con discapacidad, sean escuchadas y respetadas.*

Sigamos trabajando juntos, compartiendo experiencias y aprendiendo unos de otros, para que cada persona con discapacidad pueda disfrutar de sus derechos plenamente. No hay duda de que la unión de nuestras fuerzas es el camino hacia una sociedad más justa e inclusiva.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Les agradezco sinceramente por su dedicación y esfuerzo continuo. Estoy emocionado por lo que hemos logrado y, aún más, por lo que podemos alcanzar en el futuro. ¡Felicidades por su trabajo y sigamos adelante, siempre hacia la inclusión!

Muchas gracias."

Posteriormente, el señor Cabezas en comunicado del 2 de octubre, informó:

"De: Alberto Cabezas <periodistacostarricense@gmail.com>

Enviado el: miércoles, 2 de octubre de 2024 06:51

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Re: Atención de Oficio No. CACC-909-2024 Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas

Ok por mí no hay problema podemos pasar la reunión a noviembre, le pase lo que voy a decir en noviembre, un resumen."

Informa la Magistrada Vargas Vásquez que comunicó a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Unidad de Acceso a la Justicia y al señor Cabezas, que ante la situación presentada con la persona intérprete solicitada por la persona con quien éste desea hacerse acompañar, la audiencia del señor Cabezas se traslada para la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Se acordó: 1. Reservar el conocimiento de la solicitud de audiencia gestionada por el señor Cabezas para conocerla en la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, programada para el 6 de noviembre de 2024 a las 7:30 horas.
2. Instar a la Unidad de Acceso a la Justicia comunique este acuerdo al señor Cabezas.

ARTÍCULO III

Comunica la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad que el 5 de setiembre de 2024 remitió al Consejo Superior con copia a la Comisión de Acceso a la Justicia y a CONAPDIS el Oficio DVV-SP-116-2024 que contiene el Primer Informe Trimestral de Labores de la Subcomisión, en cumplimiento del Convenio Poder Judicial/ CONAPDIS.

 [Oficio DVV-SP-116-2024 Informe Trimestral de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad sobre el Convenio Poder Judicial y CONAPDIS 1.pdf](#)

 [Oficio DVV-SP-116-2024 Informe Trimestral de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad sobre el Convenio Poder Judicial y CONAPDIS.docx](#)

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El 5 de setiembre de 2024, la Junta Directiva de CONAPDIS confirmó el recibo del comunicado anterior.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio DVV-SP-116-2024 que contiene el Primer Informe Trimestral de Labores de la Subcomisión, en cumplimiento del Convenio Poder Judicial/ CONAPDIS, así como el acuse de recibo de CONAPDIS.

ARTÍCULO IV

La Unidad de Acceso a la Justicia remitió el 6 de setiembre el siguiente comunicado enviado por Andrés Murillo Arce en representación de la Dirección Técnica de CONAPDIS:

“Un cordial saludo, les enviamos el presente oficio como parte de la invitación al Webinar sobre la aplicación de la medida afirmativa de reserva de plazas vacantes para personas con discapacidad en el sector público costarricense. Por favor recordar es importante la participación de personas de recursos humanos y de Comisiones Especializadas de sus instituciones. Adicionalmente registrarse para su participación a través del siguiente formulario:

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSellKLRAt42PIApQN7EtaAky2joDCr76rO0FyK8j777T0cJg/viewform?usp=pp_url



(Firmado)-OFICIO-M
TSS-DMT-DVAS-198-

Se acordó: 1. Tener por conocida la invitación enviada por el CONAPDIS al *Webinario sobre la aplicación de la medida afirmativa de reserva de plazas vacantes para personas con discapacidad en el sector público costarricense*. 2. Trasladar la invitación para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. Comuníquese.

ARTÍCULO V

El señor Juan Manuel Barrantes Aguilar, Jefe de la Unidad Financiero Contable de CONAPDIS, remitió comunicado electrónico del 14 de agosto de 2024, que contiene el Oficio Conapdis-DE-TEM-001-2024-2024, donde señaló:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

“Remito nuevamente para su consideración el oficio No. Conapdis-DE-TEM-001-2024-2024, el cual se corrigió el error presentado en la garantía de validez en el tiempo y en la fecha de entrega de la información. Cualquier consulta adicional que disponga, estamos a sus órdenes. Favor confirmar el recibido de este correo.”

La Presidencia de la Corte Suprema de Justicia remitió comunicado electrónico del 5 de setiembre de 2024, que contiene el Oficio 326-P-2024, como respuesta al Oficio Conapdis-DE-TEM-001-2024:



326-P-2024_.pdf



1721-DTIC-2024.pdf



Conapdis-DE-TEM-001-2024 INSTITUCIONI

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 326-P-2024 que es respuesta del Oficio Conapdis-DE-TEM-001-2024.

ARTÍCULO VI

La señora Silvia Venegas Alpízar, Profesional 2 del Subproceso de Planificación Presupuestaria y Portafolio de Proyectos de la Dirección de Planificación, remitió comunicado electrónico en el que señaló:

“Asunto: RE: 3332-PLA-PP-TR-2023 Envío a oficinas líderes responsables el comunicado sobre atender observaciones de oficio 7936-2024 de riesgos de proyectos.

Buenas tardes estimados líderes y administradores de proyectos estratégicos, reciban un cordial saludo. Con relación al correo anterior y considerando lo que establece el acuerdo del Consejo Superior al indicar: “a.) Informar a los encargados de cada proyecto el análisis realizado por la Oficina de Control Interno respecto a la gestión de riesgos, con el objetivo que se realicen los cambios sugeridos dentro de la plantilla de riesgos, lo anterior tomando en consideración lo dispuesto en la circular N° 137-2024, sobre los proyectos que han sido “suspendidos” y los que continúan en “progreso”. Es importante aclarar lo siguiente:

- *Para proyectos suspendidos: estos no deberán acatar la recomendación en este momento, debido a su estado; una vez que el proyecto se reactive deberán cumplir con lo establecido en este acuerdo.*
- *Para proyectos Pendientes de Evaluación: estos si deben de cumplir con la recomendación antes del siguiente informe de avance del portafolio; y deberán modificar no solo el plan de gestión; sino también el informe de cierre.*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

- *Para proyectos en Progreso: Deben cumplir la recomendación y aunque no existe plazo para cumplir la recomendación; se solicita atender la misma antes de concluir el 2024.”*

Las recomendaciones dirigidas a la Dirección de Planificación son las siguientes:

“a.) Informar a los encargados de cada proyecto el análisis realizado por la Oficina de Control Interno respecto a la gestión de riesgos, con el objetivo que se realicen los cambios sugeridos dentro de la plantilla de riesgos, lo anterior tomando en consideración lo dispuesto en la circular N° 137-2024, sobre los proyectos que han sido “suspendidos” y los que continúan en “progreso”.

b.) Solicitar a los responsables de los proyectos que la plantilla de riesgos sea elaborada utilizando el formato propuesto para la Matriz de Riesgos en Proyectos, que se incorpore en formato Excel, y que sea adjuntada de manera correcta. Esto virtud de que, en la muestra analizada, no se utilizó la plantilla ni el formato estipulado, además de presentar información incompleta

c.) Proporcionar a los responsables de cada proyecto el Instructivo para la elaboración del Sistema Específico de Valoración de Riesgo Institucional (SEVRI). Este documento está diseñado como una guía general, orientando al personal judicial de las diversas oficinas y despachos en la realización de este proceso. Se adjunta el archivo del Instructivo para su referencia. Asimismo, se les recuerda que el citado documento, se encuentra en la página web de la Oficina de Control Interno y que, en los escritorios de las computadoras de la institución, existe un ícono para acceder directamente a dicha página.

Con respecto al punto 1, se solicita por favor revisar el Word adjunto y en caso de tener que realizar ajustes a su Plan de gestión, en el apartado de Riesgos, producto de las observaciones de Control Interno, favor proceder con una solicitud de cambios para este fin.

Con respecto al punto 2, se les solicita por favor que la plantilla de riesgos la realicen en formato Excel y se adjunte de manera correcta, esto en razón de que, en la muestra analizada, no se pudo abrir ciertos archivos para su respectiva revisión y en otros casos no existía tal documento. En los casos de los proyectos que se indica que indica que “No fue posible abrir el archivo para la revisión” revisar y adjuntar de manera correcta, así como notificar a la oficina de Control Interno.

Sobre el punto 3, se adjunta el citado instructivo en formato PDF.

Se copia a la compañera July Brenes Corella profesional de la Oficina de Control Interno, quien realizó el análisis y revisión de riesgos de sus proyectos, para que, por favor en caso de cualquier duda relacionada a este tema, lo puedan evacuar con la compañera.”

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 3332-PLA-PP-TR-2023 en relación con el Oficio 7936-2024 de riesgos de proyectos. 2. Comunicar a la Dirección de Planificación que el Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Discapacidad está suspendido, por lo que carece de persona líder de proyecto. 3. Comuníquese.

ARTÍCULO VII

El 10 de setiembre de 2024 la Secretaría General de la Corte remitió el comunicado electrónico que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 80-24 celebrada el 5 de setiembre de 2024, artículo LVII, que literalmente dice:

“Se acordó: 1.) Tener por conocida la comunicación realizada por la Secretaría General de la Corte. 2.) Solicitar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, que, en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir de la comunicación del presente acuerdo, remita el protocolo solicitado por este Consejo en sesión N° 90-2023 celebrada el 26 de octubre de 2023, artículo XXXVI, respecto a los casos de sustituciones de puestos de reserva de personas con discapacidad; mismo que fue reiterado en la sesión N° 69-2024 celebrada el 06 de agosto del 2024, artículo LXVIII 3.) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Dirección de Gestión Humana y del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional. Se declara acuerdo firme.”



8354-24.docx

-0-

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, en su condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, dio respuesta al Consejo Superior en Oficio DVV-SP-144-2024, mediante el siguiente comunicado:

De: Damaris Vargas Vásquez

Enviado el: lunes, 16 de septiembre de 2024 16:02

Para: Silvia Navarro Romanini (Secretaria General de la Corte) <snavarro@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría General de la Corte - Comunicaciones - Shirley Sanabria Navarro. Secretaria. <ssanabria@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>; Secretaría Depto. Gestión Humana - Flory Campos Sandoval (Autorizada) <Dptopersonal@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>; Contraloría de Servicios de San José <contraloriapj@Poder-Judicial.go.cr>; Junta Directiva CONAPDIS <juntadirectiva@conapdis.go.cr>; Erika Duarte Carranza <eduarte@conapdis.go.cr>; alberto.guzman <alberto.guzman@mtss.go.cr>

Asunto: Oficio DVV-SP-144-2024

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Estimada doña Silvia:

Buenas tardes. Remito para conocimiento de las personas integrantes del Consejo Superior, por su digno medio, el Oficio DVV-SP-144-2024.



El 16 de setiembre de 2024 la Magistrada Vargas Vásquez comunicó a las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad el Oficio DVV-SP-144-2024 y el siguiente comunicado:

“Reciban un atento saludo. Traslado para su conocimiento el Oficio DVV-SP-144-2024 que contiene propuesta de protocolo solicitado por el Consejo Superior, a efecto de cumplir con el plazo conferido. La propuesta contiene, literal, los elementos el acuerdo firme tomado por la Subcomisión oportunamente. Estaré atenta por si tienen observaciones.”

El 18 de setiembre de 2024, la Jefatura de la Defensa Pública remitió el siguiente comunicado que contiene el Oficio JEFDP-380-2024.



El 19 de setiembre la Magistrada Vargas Vásquez respondió el Oficio JEFDP-380-2024:

“Reciba un atento saludo. Acuso recibo del Oficio JEFDP-380-2024. Le comunico que el Oficio DVV-SP-144-2024 fue remitido al Consejo Superior con el objetivo de cumplir con los plazos conferidos por ese Consejo. La propuesta de protocolo que se remite responde literalmente al acuerdo tomado oportunamente por la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, declarada en firme. La propuesta supone la designación de personas con discapacidad por idoneidad, conforme lo señala la normativa. En atención a sus muy valiosas observaciones, mi sugerencia de que las dirija al Consejo Superior a fin de que las y los integrantes las valoren. De igual forma, le informo que agregaré el Oficio JEFDP-380-2024 a la agenda de la siguiente sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, para conocimiento de las y los integrantes.”

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Se acordó: 1. Tener por conocido el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión N° 80-24 celebrada el 5 de setiembre de 2024, artículo LVII, y el Oficio DVV-SP-144-2024 enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad donde se da respuesta al Consejo Superior. 2. Tener por conocido el Oficio DVV-SP-380-2024 enviado por la Jefatura de la Defensa Pública el 18 de setiembre y disponer a trasladar al Consejo Superior para su valoración cuando se conozca la propuesta de Protocolo solicitada en sesión N° 80-24 celebrada el 5 de setiembre de 2024, artículo LVII. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese al Consejo Superior por medio de la Secretaría General de la Corte y a la Jefatura de la Defensa Pública.

ARTÍCULO VIII

El 15 de setiembre de 2024, la Secretaría General de la Corte remitió el Oficio N° 8305-2024 de 5 de setiembre de 2024, que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 74-2024 celebrada el 20 de agosto de 2024, artículo VIII, que literalmente dice:

*“Se acordó: 1.) Tener por recibido el informe N° 955-PLA-PP-2024 de la Dirección de Planificación, relacionado con el informe de cumplimiento de las actividades establecidas en el Cronograma detallado de las fases previas al inicio de la formulación del anteproyecto de presupuesto institucional 2025, en atención al acuerdo adoptado por este Consejo, en **sesión 92-2023** celebrada el 02 de noviembre de 2023, **artículo XXIV**. 2.) Aprobar el informe N°955-PLA-PP-2024, así como las recomendaciones que plantea la Dirección de Planificación. En consecuencia, se dispone: i- Tener por aprobados los resultados del presente informe relacionados con el seguimiento a las indicaciones señaladas por este Consejo en **sesión 92-2023**, celebrada el 02 de noviembre de 2023, **artículo XXIV**, mismas que se dan por atendidas y se encuentran relacionadas con los resultados del proceso de proyección plurianual del presupuesto institucional 2025, y con la necesidad de mantener el Sistema de Proyección Plurianual con los datos actualizados en los restantes sistemas informáticos vinculados al proceso de formulación anual del presupuesto institucional. ii- Aprobar los resultados del proceso de actualización que conllevó los datos del Sistema de Proyección Plurianual, tanto de los períodos ejecutados como el período en formulación anual del 2025. 3.) Deberá la Dirección de Planificación hacer de conocimiento de los directores de proyectos los resultados del proceso de proyección plurianual del presupuesto institucional 2025, correspondientes a los proyectos estratégicos, en virtud de que algunos proyectos aun no cuentan con líderes. 4) La Dirección de Gestión Humana, así como, las oficinas líderes y las oficinas relacionadas con*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

proyectos, tomarán nota de lo señalado y recomendado en el informe de cita, para lo de sus cargos. **Comuníquese.**”



Oficio N°
8305-2024.docx

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, informó a la Dirección de Planificación:

“Estimado don Allan: Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio 8305-2024 donde se comunica el acuerdo del Consejo Superior donde se aprueba la recomendación de la Dirección a su cargo, que indica:

“... A las oficinas líderes, así como las oficinas relacionadas con proyectos

6.4. *Realizar las proyecciones plurianuales de presupuesto 2026 de los proyectos a cargo, tanto del recurso humano como del gasto, a realizarse en el mes de setiembre de 2024.*

A las oficinas líderes, así como las oficinas relacionadas con proyectos

Realizar las proyecciones plurianuales de presupuesto 2026 de los proyectos a cargo, tanto del recurso humano como del gasto, a realizarse en el mes de setiembre de 2024...”

Le solicito su colaboración para poder cumplir con este acuerdo del Consejo Superior, pues el Proyecto Política de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de Líder de Proyecto que nos brinde colaboración. Para tal efecto, copio a la Comisión de Acceso a la Justicia y a la Unidad de Acceso a la Justicia para la coordinación respectiva.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio 8305-2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 74-2024 celebrada el 20 de agosto de 2024, artículo VIII; y lo manifestado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2. Estar a la espera de la respuesta de la Dirección de Planificación. 3. Comuníquese a la Dirección de Planificación. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Dirección de Planificación.

ARTÍCULO IX

La Contraloría de Servicios envió el Oficio CSJ-538-2024 el 20 de agosto de 2024 a la Unidad de Acceso a la Justicia, en referencia a lo solicitado en el oficio N° CACC-796-2024, que

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

contiene el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia el 3 de julio de 2024, artículo VII, con la finalidad de que sea valorado.

El acuerdo de la Comisión de Acceso a la Justicia dispone:

“Se acordó: 1.) Tener por conocido el comunicado enviado por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, a las personas servidoras judiciales con discapacidad que laboran en el Poder Judicial, según la lista oficial remitida por la Dirección de Gestión Humana, el 24 de febrero de 2024, en el que les informa que desde la Subcomisión se está conformando un equipo de trabajo de personas en situación de discapacidad que, voluntariamente, deseen colaborar con la Subcomisión y con la Dirección de Tecnología de la Información y otras oficinas institucionales, en la validación de las acciones que desarrollan a fin de que los sistemas informáticos institucionales y en general, los servicios institucionales, sean cada vez más accesibles e inclusivos. Les comenta, además, que estoy dirigiendo un proyecto institucional estratégico denominado Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, e indica, será una oportunidad muy importante para el Proyecto poder contar con su colaboración a fin de cocrear esta Política. La idea es dar valor agregado al servicio de acceso a la justicia que ofrece el Poder Judicial a las personas en situación de discapacidad. 2.) Tener por conocida la remisión de la información a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación y al Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, de la anuencia de esas personas servidoras judiciales con discapacidad a brindar colaboración, y el acuse de recibo de la Dirección de Tecnología de la Información. Lo anterior, en seguimiento del Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Poder Judicial de Costa Rica y el CONAPDIS para Coadyuvar en los Procesos de Consulta a la Población con Discapacidad y sus Organizaciones, para Asegurar y Promover el Pleno Ejercicio de todos los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales de las Personas con Discapacidad sin Discriminación Alguna. 3.) Informar a las jefaturas de las personas con discapacidad del equipo de trabajo la importancia de que éstas participen en ese proceso de colaboración institucional, sin que ello afecte sustancialmente el servicio público que realizan. En el comunicado se indicarán los nombres de las personas con discapacidad involucradas, según corresponda a cada jefatura. Se insta a que las solicitudes de colaboración se realicen con la suficiente anticipación. De requerirse ese apoyo por un período significativo, para no afectar la labor esencial de las personas con discapacidad, podrá valorarse pedirse un permiso al Consejo Superior; y, de aprobarse, comunicarse a la Dirección de Planificación para que considere esa inversión de tiempo como parte de las labores realizadas por esas personas servidoras judiciales. 4.) Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a las jefaturas del equipo de trabajo conformado por las personas con discapacidad dispuestas a apoyar, con la colaboración de la Dirección de Gestión Humana al tener el dato de las personas jefas de oficina. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, la Contraloría de Servicios y a la Planificación con la colaboración de la Unidad de Acceso a la Justicia.”



Oficio No.
CACC-796-2024 Cont



CSJ-538-2024.pdf

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

La Unidad de Acceso a la Justicia lo remitió a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CSJ-538-2024 de 20 de agosto de 2024 enviado por la Contraloría de Servicios a la Unidad de Acceso a la Justicia, en atención al Oficio N° CACC-796-2024 donde se comunicó el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia el 3 de julio de 2024, artículo VII. 2. Trasladar a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones el Oficio CSJ-538-2024 para su conocimiento y atención, a efecto de lograr maximizar el aprovechamiento del equipo de trabajo voluntario que se ha conformado con personas servidoras judiciales con discapacidad para apoyar en la accesibilidad de los sistemas informáticos del Poder Judicial. 3. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la DTIC y a las demás jefaturas de las oficinas donde laboran las personas servidoras judiciales con discapacidad que voluntariamente se han integrado al equipo de trabajo.

ARTICULO X

La Contraloría de Servicios de San José envió correo electrónico del 10 de mayo de 2024 a la Unidad de Acceso a la Justicia, el cual contiene el Oficio CSJ-186-2024, sobre el “Informe Efectividad Práctica de la lista de Personal Servidor Judicial Capacitado en LESCO”, donde indicó:



Informe Efectividad



Informe Efectividad



CSJ-186-2024.pdf

Práctica de la lista de | Práctica de la lista de |

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CSJ-186-2024 enviado por la Contraloría de Servicios del Poder Judicial. 2. Convocar a la Contraloría de Servicios del Poder Judicial, a efecto de lo exponga en la siguiente sesión. 3. Comuníquese a la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO XI

El 19 de setiembre de 2024 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, comunicó a las y los integrantes de esa Subcomisión la invitación que les hizo la Dirección de Planificación a un

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Taller para la construcción del PEI Institucional. La convocatoria es para el 24 de setiembre, de forma virtual.

Se acordó: Tener por conocida la invitación de la Dirección de Planificación a esta Subcomisión a fin de que participen en el taller para la construcción del PEI.

ARTÍCULO XII

El señor Andrés Murillo Arce, remitió el siguiente comunicado el 19 de setiembre, relacionado con una invitación a la capacitación en el acceso a la justicia de personas con discapacidad. Se invita a participar en la capacitación y a compartir esa información.

<https://x.com/PIDiscapacidad/status/1836015178887938402>

Capacitación en el acceso a la justicia de las personas con discapacidad



El Programa Iberoamericano de Acceso a la Justicia y el Programa Iberoamericano de Discapacidad lanzan una oferta formativa conjunta.

Descripción y objetivos:

Ciclo formativo que permitirá a los servidores/as públicos mejorar su capacitación en el marco e instrumentos normativos, sistemas de gestiones y nuevos paradigmas en la atención a las personas con discapacidad en las políticas públicas de Acceso a la Justicia. De esta manera se espera crear y reforzar el conocimiento de los cuerpos judiciales sobre las necesidades de las personas con discapacidad en el ejercicio de sus derechos. Objetivos específicos:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

1- Concientizar acerca de los procesos de exclusión, opresión y vulnerabilidad en que se encuentran las personas con discapacidad y las obligaciones emanadas de los sistemas regionales e internacional de Derechos Humanos.

2- Generar procesos de conocimiento y apropiación de los instrumentos internacionales específicos aplicables a las PCD con una perspectiva interseccional, incluyendo el enfoque de género.

3- Adquirir competencias instrumentales y procedimentales que faciliten la implementación de normas, técnicas, herramientas y prácticas que impliquen mejoras en el acceso a la justicia de las PCD.

Dirigido a:

Servidores/as y operadores/as jurídicos, así como otros empleados públicos y privados de áreas jurídicas de los países miembros de ambos Programas: Andorra, Argentina, Brasil, Chile, Costa Rica, Ecuador, España, Guatemala, México, Paraguay, Perú, Portugal, República Dominicana y Uruguay.

Contenido

Ciclo formativo, de 40h de duración en formato audiovisual. Se desarrollará en la plataforma educativa de la editorial jurídica Tirant Lo Blanch. Consulte el programa en:

[Detalles del curso de acceso a la justicia de las personas con discapacidad.](#)

Aquellas personas interesadas deben inscribirse antes del 5 de octubre en el siguiente enlace:

Registro

Cualquier duda o mayor información contacten a: unidad.tecnica@programaiberoamericanodediscapacidad.org

Fecha	14 de octubre – 30 noviembre 2024
Número de horas	40
Modalidad	Virtual asíncrono
Inscripción	Antes del 5 de octubre de 2024 Registro

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

María Ayllón Toubes

Técnica

Programa Iberoamericano de Discapacidad – Programa Ibero-Americano de Deficiencia

Dirección de Relaciones Internacionales

International Relations Office



CONSEJO GENERAL – GENERAL COUNCIL

La Coruña, 18 – 28020 Madrid - Spain

T +34 91 436 53 44

Sólo uso interno



***Este mensaje y cualquier fichero anexo se dirigen exclusivamente a su destinatario y pueden contener información privilegiada o CONFIDENCIAL. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le rogamos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

proceda a su destrucción. **

***Antes de imprimir este mensaje o sus anexos, asegúrese de que es necesario. El medio ambiente está en nuestra mano. ***



Programa curso
Acceso Justicia PcD.pc



Curso Acceso Justicia
PcD.pdf

Informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, que socializó esa invitación con todas las personas con discapacidad.

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado por el CONAPDIS y trasladado para conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión.

ARTÍCULO XIII

La Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió el 30 de setiembre de 2024 el oficio CACC-919-2024, enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia que contiene el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia del 11 de setiembre de 2024, artículo III:

“Traslado para su conocimiento el Oficio CACC-919-2024 que contiene el acuerdo tomado por la Comisión de Acceso a la Justicia en sesión del 11 de setiembre del 2024, artículo III, donde se acordó lo siguiente:

“SE ACUERDA: 1. Tomar nota de las manifestaciones de la señora Dyanne Marengo González, Presidenta del Consejo Nacional de la Cruz Roja. 2. Enlazar a doña Dyanne Marengo y demás representantes de la Cruz Roja con las Subcomisiones de Acceso a la Justicia de Discapacidad, Indígenas, Personas Adultas Mayores, Niñez y Adolescencia. Asimismo, con la Contraloría de Servicios, la Dirección de Gestión Humana: concretamente con las Áreas de Salud Ocupacional, Brigadas y el Servicio de Salud-Médico de Empresa, y adicionalmente con la Comisión de Emergencias. 3. Instar a la Dirección de Gestión Humana, valore la posibilidad de establecer un Convenio Interinstitucional con la Cruz Roja. 4. Consultar a la Presidencia y Despacho de la Presidencia de la Corte si existe en la institución algún Convenio Marco vigente entre la Cruz Roja y el Poder Judicial. 5. Comuníquese a todas las instancias mencionadas, con la indicación de los datos de contacto de las personas presentantes de la Cruz Roja Costarricense, a saber: Señora Dyanne Marengo González, Presidenta Nacional, correo dyanne.marengo@cruzroja.or.cr, con copia al correo presidencia@cruzroja.or.cr, Señor Jason Sánchez Araya, Director Nacional de Juventud, correo juventud@cruzroja.or.cr, jason.sanchez@cruzroja.or.cr, Señora Ana Artavia Durán, Directora Nacional de Voluntariado, correo voluntariado@cruzroja.or.cr, Tel. 2542-5060. 6. En las comunicaciones deberá incluirse la presentación proyectada por la señora Marengo, la cual se adjunta en formato PDF.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Copio a la señora Marengo González para conocimiento y demás direcciones electrónicas indicadas.

Se incluye la presentación proyectada por la señora Marengo, la cual se adjunta en formato PDF.



Oficio No.
CACC-919-2024 Subcoficio No. CACC-919-



Comunicación de
CACC-919-



Presentación Cruz
Roja.pdf

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CACC-919-2024, y por comunicado su contenido a las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. 2. Convocar a la señora Dyanne Marengo y demás representantes de la Cruz Roja, a la siguiente sesión de la Subcomisión, programada para el 6 de noviembre de 2024. 3. Comuníquese a la señora Marengo en el carácter dicho, y a la Comisión de Acceso a la Justicia.